

## 6.2 Otros recursos humanos disponibles

Además del cuadro de profesores expuesto en el apartado anterior, existe la figura del Jefe de estudios que se responsabiliza de la gestión académica del máster y que debe ser un profesor de dedicación a tiempo completo con al menos un 50% de dedicación a estas labores. También existe la figura del Coordinador de Trabajos Fin de Máster con una dedicación del 25% a estas tareas y el Coordinador de prácticas con otro 25 % de dedicación.

<b>Función</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Dedicación al título</b>	<b>Perfil</b>	<b>Dedicación</b>
Jefe de estudios	1	50 %	Profesor	Tiempo completo
Coordinación Trabajo fin de Máster	4	25 %	Profesor	Tiempo completo
Coordinación Prácticas	2	25 %	Profesor	Tiempo completo

La Escuela también cuenta con Personal de Administración y Servicios (PAS) que gestiona las titulaciones actuales y que, junto con otro personal de apoyo y servicios, dará soporte al máster que se propone. La antigüedad media de este colectivo es de 17 años y está compuesto por un 60% de hombres y un 40% de mujeres.

La siguiente tabla resume el personal de administración y servicios con dedicación al máster. En todos los casos se considera que tienen vinculación contractual con la universidad y experiencia superior a 5 años en un puesto similar.

<b>Función</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Dedicación al título</b>	<b>Perfil</b>	<b>Dedicación</b>
Información a los interesados y tramitación de las solicitudes	1	20 %	Oficial Administrativo	Tiempo completo
Matriculación y actas	1	50 %	Oficial Administrativo	Tiempo completo
Horarios y gestión de las aulas	1	40 %	Oficial Administrativo	Tiempo completo
Secretaría y Administración	3	40 %	Oficial Administrativo	Tiempo completo
Mantenimiento de laboratorios	7	20 %	Oficial Especialista	Tiempo completo
Administración de Sistemas Informáticos	2	20 %	Técnico Especialista	Tiempo completo
Coordinación de los intercambios internacionales	1	60 %	Técnico Especialista	Tiempo completo

### **6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

La Junta de Gobierno de la universidad, en la sesión celebrada el 28 de marzo de 2011, aprobó un documento titulado “Manifestación de no discriminación” con el siguiente texto:

“La Universidad Pontificia Comillas, en el cumplimiento de sus fines y compromisos, recogidos en el Título Preliminar de los Estatutos Generales de la Universidad, velará para que en todas sus normas y actuaciones no se produzca discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, orientando la actividad universitaria hacia el respeto de los derechos humanos, el progreso social, la cultura de la paz, el respeto al medio ambiente y el desarrollo sostenible.

La Universidad Pontificia Comillas arbitrará las medidas necesarias para establecer los procedimientos e instrumentos que permitan erradicar y prevenir las conductas o situaciones que resulten contrarias a cualquiera de los derechos fundamentales y procurará una presencia equilibrada de varones y mujeres en todos sus órganos de decisión.”

Muestra del interés y el compromiso de la Universidad con la igualdad, fue la creación, en julio de 2009, del Comité de Igualdad, dirigido a velar por la igualdad entre todos los trabajadores de la Universidad a fin de que no exista discriminación de ningún tipo incluyendo los procesos de contratación.